

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 50.00

Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Martes 14 de Julio de 1987.

No. 156

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Sesión Constituyente Número Tres. (continúa) 2117

MINJUE

Marcas de Fábrica 2121
 Renovaciones de Marca 2121
 Marca de Servicio 2122

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 2123
 Sentencias de Divorcio 2123
 Declaratorias de Herederos 2124

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Sesión Constituyente Número Tres

(CONTINUACION)

En seguida Federico López del FSLN manifiesta que está de acuerdo con la moción que ha presentado la Presidencia, tratando de establecer un consenso que sostenga los principios fundamentales que interesan al FSLN y al pueblo de Nicaragua, aunque no le guste al Doctor Eduardo Molina del PCDN, para que éste sea consignado en la Constitución.

Comparte la idea del Representante Luis Sánchez del PSN, en que la democracia la hace efectiva el pueblo organizado como poder estatal para ejercer y aplicar transformaciones sociales, económicas y políticas, siendo esto lo contrario de lo manifestado por el Representante Mauricio Díaz Dávila del PPSC, porque los representantes que dicen que los representan pueden no representar los intereses de las mayorías y aduce entonces que no es la forma lo que define a la democracia, sino el hecho de que el pueblo efectivamente de manera directa y a través de representan-

tes ejerza y se organice como poder político.

Por último rechaza la terrible manipulación que hace el Doctor Eduardo Molina, del PCDN, de lo que es la participación revolucionaria y consciente del pueblo.

Rogelio Ramírez Mercado, Representante del FSLN, en primer lugar apoya la moción presentada por la Presidencia y después hace referencia a las intervenciones de los miembros del PCDN, Eduardo Molina, Clemente Guido y Edwin Illescas, los cuales hicieron una reseña histórica de las constituciones conservadoras del pasado, las que ya tenían un contenido popular.

El objeto que los miembros del PCDN no leyeron bien el contenido de estas constituciones porque todas dejan lagunas en cuanto a la verdadera participación del pueblo, ya que está era permitida para cierto sector del pueblo.

Refiriéndose en concreto a lo dicho por Eduardo Molina del PCDN, el cual dice que para que pueda haber democracia participativa tiene que existir primero la democracia representativa y objeto que el primer elemento participativo es el voto.

Al final dice que en la propuesta de la Presidencia, donde se expresa "conforme la Ley Electoral", que se tome en cuenta la posibilidad de contemplar "de acuerdo a la Constitución" para que no se enmarque un principio general en el contexto de una ley particular.

El Representante del PCDN Ariel Bravo Loro, opina que el artículo en discusión tiene una importancia grande con el resto del articulado, porque pondrá el sello a todo el espíritu que va a tener la Carta Magna de la República y a esto suma que su contenido está bien genérico y que inclusive no es exacto, es decir, que la concepción de la democracia en este artículo debe dejar planteado exclusivamente aquellos principios sobre los cuales debe entenderse el poder del pueblo, por lo tanto mociona lo siguiente:

"La democracia esta basada en la proclamación de los principios del poder del pueblo, la libertad y la igualdad de los ciudadanos la elegibilidad de los principales organismos del Estado y la exigencia de los derechos y libertades políticas".

Por su parte el Representante del PLI Manuel Salvador López enfoca que si hay un logro de esta Revolución, que debe enorgullecer a todos los nicaragüenses, es la alfabetización y trae a colación este hecho para demostrar ante el pleno que cuando hay un objetivo común como es propugnar por algo que interesa a toda la sociedad, se forma alrededor de una especie de consenso para la construcción de ese objetivo, el cual se debe buscar para que el concepto de democracia sea el más idóneo.

Hace alusión al Presidente para que al final de la propuesta del Representante Ray Hooker Taylor, la cual le parece la más acertada, que se le agregue: "mediante el procedimiento de la alternabilidad".

Interviene el Representante del PSN, Domingo Sánchez Salgado y dice que hasta el momento se ha escuchado suficiente teoría sobre democracia y pide a los proponentes al Artículo 2 que las retiren, pues considera que la hecha por el Representante del PSN Luis Sánchez es la más correcta.

Hace referencia a través de la discusión se ha manejado mucho el concepto de poder popular, y objeta que a través de él se están cometiendo muchas anomalías en su nombre y ejemplifica el caso de compañeras tortilleras del Bo. Manuel de Jesús Rivera, a las que MICOIN no les dá maíz, porque no son respaldadas por los CDS.

También hace mención de lo expresado por el miembro del PCDN, César Augusto Castillo en relación al sistema de gobierno en la URSS y añade que este país no es imperialista, sino que es una gran potencia de los obreros y de los campesinos y es el gran país que le ayuda a Nicaragua a la subsistencia y no como los EE.UU que ayudan a la contrarrevolución para que nos agredan.

Rafael Solís Cerda, Representante del FSLN, manifiesta que en estos momentos la discusión está llegando a un consenso, el cual es muy importante para avanzar hacia el camino de la paz; ya que considera que la moción presentada por la Presidencia, recoge los elementos de las mociones que han presentado los demás partidos e insta a los representantes que han presentado mociones a que reflexionen sobre el retiro de las mismas, para alcanzar ese consenso deseado en la discusión y aprobación de la Constitución.

Ramón Arbizú, Representante del PPSC, ex-

presa que su partido apoya la iniciativa presentada por el Representante Rafael Solís, para dejar bien claro el espíritu democrático y pluralista de esta asamblea.

César Augusto Castillo, Representante del PCDN, refiriéndose a lo expresado por el Representante Domingo Sánchez, señala que su partido ha sido sandinista porque son nacionalistas y son un partido nuevo que no tiene que ver nada con el antiguo Partido Conservador; considera que el Representante Sánchez debería ocupar su estructura política para mejores actuaciones, no para aparecer como si fuera uno más de un partido que no es el socialista; agrega que él lo respeta mucho y lo seguirá respetando en la medida en que el respeto sea mutuo.

El Comandante Carlos Núñez Téllez pregunta a los mocionantes si mantienen sus respectivas mociones y los Representantes Humberto Solís Barker y Ray Hooker Taylor, se suma a la moción presentada por la Presidencia.

Mauricio Díaz Dávila, Representante del PPSC, se suma a la moción de la Presidencia bajo el entendido de que el final del primer párrafo de su propuesta pasará al título de la forma de gobierno.

El Representante Edwin Illescas del PCDN, apoya lo expresado por el Representante Mauricio Díaz, Isidro Téllez, mantiene la moción de su partido, el MAP-ML. Luis Sánchez, Representante del PSN, retira su moción, Eduardo Molina, Representante del PCDN, mantiene su moción, Ariel Bravo Lorfo, del PCDeN, retira su moción.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, somete a votación las tres mociones existentes, lo que da como resultado que se aprueba la moción presentada por la Presidencia con 70 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

La moción presentada por el MAP-ML, es rechazada con 2 votos a favor, 80 en contra y 2 abstenciones.

La moción del Representante Molina se rechaza con 8 votos a favor, 69 en contra y 6 abstenciones.

El Representante Rafael Solís Cerda, informa que el PCDN se retirará de la sesión a las 5:00 p.m ya que el Comité Ejecutivo Nacional de ese partido efectuará reunión.

Juan Tijerino, Representante del FSLN, da lectura al Artículo Tercero y dice:

Búsqueda de la paz y orden mundial justo.

Arto. 3º: La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden Internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense, y por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación co-

lonialista e imperialista.

El pueblo nicaragüense es solidario con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación.

Iniciándose la discusión de este artículo, toma la palabra el Representante Mauricio Díaz Dávila, del PPSC y propone que el artículo diga: "La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense y por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista, imperialista y hegemónica".

Con esta propuesta elimina el segundo párrafo del artículo, pues piensa que tal como está presentado da a entender que Nicaragua puede intervenir en los problemas internos de otras naciones, lo que en algunos países de la órbita del este se denomina: internacionalismo proletario, con lo cual ellos no están de acuerdo y agrega la palabra "hegemónica" ya que el mundo está dividido en dos centros hegemónicos de poder.

Angela Rosa Acevedo, Representante del FSLN, afirma que no se puede considerar la hegemonía en abstracto, que en Nicaragua solamente hemos conocido como centro hegemónico de poder a los Estados Unidos, por lo que rechaza la propuesta del Representante Mauricio Díaz en ese aspecto.

Añade que sería injusto no reconocer la solidaridad internacional que ha sido un factor importante para nuestra sobrevivencia y apoya el artículo tal como está en el proyecto.

Luis Sánchez Sancho, Representante del PSN, propone que se suprima este artículo porque se repite en los artículos 5 y 9 del proyecto, y además piensa que éstos se podrían compactar.

Juana Santo Roque, Representante del FSLN, expresa que la Dirección Nacional del FSLN y el gobierno, luchan por conseguir la paz para Nicaragua, y que como nicaragüenses estamos en el deber de apoyar esa lucha.

Agrega que en esta Asamblea hay compañeros que tienen un alto grado de escolaridad y que han confundido lo que significa la búsqueda de la paz y que sin embargo nuestro pueblo también está claro de eso; es por ello que pide se apruebe el artículo tal como está, pero en caso de que se le haga alguna enmienda, ella la acepta siempre y cuando sea en beneficio de nuestro pueblo.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, considera que lo más importante es que este artículo trata de resaltar la vocación de paz de Nicaragua, y el acápite c) del Artículo 5, trata de definir el no alineamiento y agrega que efectivamente como dice el Representante Luis Sánchez, está relacionado con el Artículo Nue-

ve y posiblemente después se deban unir.

Respecto a la preocupación del Representante Mauricio Díaz sobre el segundo párrafo, afirma que la definición de internacionalismo proletario, lo considera como parte de una ciencia y de una teoría revolucionaria; añade que la solidaridad internacional expresada en este artículo no es más que el reconocimiento de Nicaragua a esa solidaridad que nuestra revolución ha recibido y tiene el deber y la obligación de ser solidario con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación con el de Sudáfrica y todos los países del Tercer Mundo.

Finalmente señala que se deben revisar bien esos dos aspectos para tomar una decisión.

Carlos Cuadra, Representante del MAP-ML, piensa que efectivamente el Artículo Tres trata de expresar dos principios centrales pero que están formulados desde una concepción de clase específica.

Considera que la intervención del Comandante Núñez ha aclarado sobre el tema, ya que los ejemplos que empleó han sido muy precisos para ubicar lo que se entiende por orden internacional justo.

Agrega que en ese artículo debía de expresarse también que el pueblo de Nicaragua lucha por el socialismo, lucha contra la explotación capitalista a nivel internacional y en su más desarrollada manifestación que es el imperialismo.

Afirma que su partido mantiene la convicción de la necesidad de avanzar en la lucha por el socialismo y considera que en esta Constitución deben quedar consignados los principios que favorezcan esa lucha y que originen caminos para avanzar en esa lucha.

Le parece que sería muy positivo que en este artículo se estableciera el principio de que Nicaragua es antimperialista y que lucha por lo tanto, contra el imperialismo y apoya la lucha de los pueblos que mantienen esas posiciones de lucha contra el imperialismo.

Propone que el artículo diga: "La lucha contra el imperialismo y toda forma de explotación y opresión, son compromisos irrenunciables del pueblo nicaragüense.

El pueblo de Nicaragua apoya y se solidariza con los pueblos que luchan contra la opresión y explotación imperialista".

Le parece que esa es una forma sencilla de expresar esos dos principios y que podría ser el sentido de este artículo que institucionalizaría esa conquista política que alcanzó el pueblo de Nicaragua el 19 de Julio de 1979.

Para concluir, señala que él respeta el orden que impone el reglamento y el estatuto de la Asamblea para que se le respete también

su derecho al uso de la palabra, ya que cuando le correspondía tomar la palabra él no estaba en su lugar y por eso acepta haber perdido su turno pero no el derecho de hacer uso de la palabra.

El Comandante Carlos Núñez Téllez, aclara al Representante Carlos Cuadra que en la Presidencia no existe el ánimo de irrespetarlo, lo que pasó fue que él ya había cerrado la lista y según el reglamento una vez cerrada ya ningún representante puede tomar la palabra; agrega que el Representante Cuadra puede escuchar la grabación para que compruebe en qué momento se cerró la lista.

Por otra parte, informa que el Representante Luis Sánchez ha presentado la siguiente moción:

Arto. 3º: "La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense, por ello Nicaragua se opone a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y rechaza cualquier subordinación de un Estado a otro Estado.

El pueblo nicaragüense es activamente solidario con todos los pueblos que luchan contra la opresión, el colonialismo y el neocolonialismo, el imperialismo y el racismo.

También informa que el Representante Sánchez señala que si se aceptara este segundo párrafo, se suprimiría el Artículo Nueve y oportunamente se reformularía el no alineamiento.

Benigna Mendiola, Representante del FSLN, señala que en vista de que se está en busca de la paz, es oportuno aprobar este artículo tal como está pues recoge ese principio, además piensa que es imposible que alguien se oponga a esa búsqueda de la paz, si somos los agredidos y otros países nos están ayudando a construir la paz.

Refiriéndose a la intervención del Representante Carlos Cuadra expresa que es él al que más le han dado la palabra y siempre muestra inconformidad; que ella está de acuerdo con que los artículos se enriquezcan o se mejoren pero que el Representante Carlos Cuadra hace propuestas y luego las retira, lo cual atrasa el desarrollo de la discusión, agrega que ya llevan varios días sesionando y todavía se están discutiendo los primeros artículos, por lo que espera que en adelante, se agilice la discusión; aunque está consciente de que existen diferentes ideologías en los partidos representados en la Asamblea Nacional.

Hazel Lau Blanco, Representante del FSLN, expresa que la historia ha determinado que la humanidad anhela la paz, por la cual luchan y trabajan los pueblos pero que se ha visto

menoscabada por la política injerencista de la potencia imperial yankee, que es la que sufren los pueblos de Latinoamérica.

Manifiesta que el gobierno y el pueblo nicaragüense ha expresado su vocación de paz a través de todas las acciones que se realizan a favor de la misma.

También expresa que la revolución nicaragüense ha recogido las justas aspiraciones de los pueblos indígenas de la Costa Atlántica con lo que contribuye al orden mundial justo; es por eso que ella considera que se debe aprobar ese Artículo Tres.

Agrega que por esas mismas razones está en contra de las propuestas, tanto con la del Representante Luis Sánchez como con la del MAP-ML.

Sin embargo, propone que a la última oración del artículo se le agregue: "y el apartheid".

Danilo Aguirre Solís, Representante del FSLN, es del parecer que la lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo tienen cabida exacta en esta parte de los principios de la Constitución, por lo que no deben, ni pueden ser pasada a otra parte del articulado.

Por otro lado, está de acuerdo en que existe repetición con el literal c) del Artículo 5 y el Artículo 9, sobre la solidaridad; propone la siguiente redacción:

Arto. 3º: "La lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense.

Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en el principio de no alineamiento y en el respeto de la soberanía de todas las naciones.

Por lo tanto, se opone a cualquier forma de discriminación: colonialismo, imperialismo, racismo y es solidario con todos los pueblos que luchan por eliminar esta forma de opresión y dominación.

Nicaragua, igualmente rechaza toda subordinación de un Estado a otro Estado".

Rafael Solís Cerda, Representante del FSLN, opina que lo mejor sería dejar el Artículo Tercero tal como está y fusionar en su debida oportunidad el Artículo Noveno y el inciso c) del Artículo Cinco, que tratan sobre el no alineamiento; además, le parece que la moción presentada por el Representante Luis Sánchez, respecto al rechazo a la subordinación de un Estado a otro Estado, podría ubicarse dentro del no alineamiento; así mismo la discriminación y la definición de antimperialismo, an-

(Continuará)

MINJUS

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 1872 — R/F 052876 — ₡ 7,600.00
 Sr. Denis Melendez A., Director General, Laboratorios Solka, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:
 "BIOFEN"

Clase: (5)
 Presentada: 18-3-87.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 9-Abril-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Reg. No. 842 — R/F 549733 — ₡ 22,950.00
 Dr. José I Bendaña S., apoderado Merck & Co., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5)
 Presentada: 7-10-86.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 17 - Noviembre - 86 — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Reg. No. 838 — R/F 549721 — ₡ 38,250.00
 Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, Ciba-Geigy S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica.

ZOLBEN

Clase: (5)
 Presentada: 10/12/86.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 Enero - 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Reg. No. 1143 — R/F 577765 — ₡ 38,250.00
 Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Coopervision, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Coopervision

Clase: (10)
 Presentada: 13/11/86.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Marzo 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Reg. No. 1132 — R/F 584948 — ₡ 22,950.00
 Dra. Yamilet de Malespin apoderada King Weave Enterprise Co. Ltd. de China, solicita Registro Marca Fábrica:

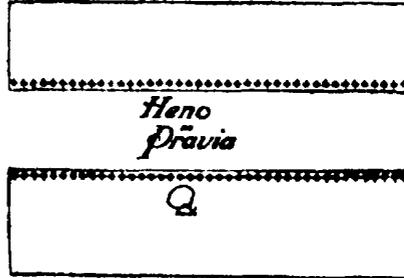


Clase: (12)
 Presentada: 11 Septiembre 1985.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Abril 1986. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 1153 — R/F 991103 — ₡ 13,500.00
 Franklin Caldera, Apoderado Perfumería Gal, S. A., Española, solicita Renovación Marca Fábrica:

"HENO DE PRAVIA"



No. 12,960
 (Publicar Etiqueta)

Clase: (3)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, Febrero 28 1985. — *Maria Soledad Pérez G.*, Registrador Suplente.
 3 2

Reg. No. 4198 — R/F 075837 — ₡ 22,500.00
 Dr. Buenaventura Selva, Apoderado American Brands Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



"HALF AND HALF" y Dib.
 (Publicar Etiqueta)

No. 14,352
 Clase: (34)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, Mayo 14, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Reg. No. 1168 — R/F 578273 — ₡ 15,100.00
 Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Fmc Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

FMC

"Que consiste en las letras 'FMC'
 No. 2,255 R. P. I.
 Clase: (6)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 7 Mayo 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.
 3 2

Reg. No. 4393 — R/F 340967 — ₡ 22,850.00
 Dr. Francisco Ortega, Apoderado Colgate-Palmolive Company., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 4,136. R. P. I.
 Publicar Dibujo

Clase: (3)
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Julio 9, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Marca de Servicio

Reg. No. 1784 — R/F 623955 — ₡ 53,550.00
 Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Visa International Service Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)
 Protege: "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"
 Presentada: 12-2-87
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo.21-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1690 — R/F 623953 — ₡ 53,550.00
 Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Visa International Service Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)
 Protege: "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"
 Presentada: 12-2-87.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo-23-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1693 — R/F 623954 — ₡ 53,550.00
 Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Visa International Service Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)
 Protege: "SERVICIOS DE FINANZAS Y DE SEGUROS"

Presentada: 12-2-87

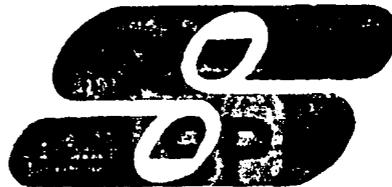
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo-23-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1692 — R/F 623925 — ₡ 53,550.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Visa International Service Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)
 Protege: "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"

Presentada: 12/2/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo.23-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1691 — R/F 623952 — ₡ 53,550.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Visa International Service Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)
 Protege: "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"

Presentada: 12-2-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo-23-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 1908 — R/F 833094 — ₡ 7,650.00

Félix Antonio Blandón Mendoza solicita Título Supletorio, predio Urbano, ubicado en Jinotega, Cantón Nor-Oriental, Bo. 19 de Julio, con una extensión de seis varas de frente por veintitrés varas de fondo de Oriente a Occidente, conteniendo casa de habitación. Lindante: Oriente, avenida y doña Guadalupe Vargas. Occidente: Samuel Zeledón Castillo é Israel Jarquín, Norte: Isaac Castillo Herrera, Sur: Gustavo Hernandez Herrera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Carlos Alvaro López Pineda*, Srío. del Juzgado Civil del Distrito del Depto. de Jinotega.

3 2

Reg. No. 1906 — R/F 833087 — ₡ 7,650.00

Dr. José Francisco Aviles Gutiérrez solicita Título Supletorio, predio Rural, Ubicado en el Valle de Apanás, junto a la base y Hospital de Apanás, Jurisdicción de Jinotega, Lindante: Norte: Propiedad de Hernán Zamora hoy la base de Apanás, Sur: Anita López hoy de Rodolfo Pineda, Este: propiedad del señor Zamora, hoy del estado. base de Apanás. Oeste: Sucesión de Marcelino Siles.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Carlos Alvaro López Pineda*, Srío. del Juzgado Civil del Distrito de Jinotega.

3 2

Reg. No. 1919 — R/F 667572 — ₡ 7,650.00

José Calixto Orozco y otra solicitan supletorio urbana cofradías: Oriente, Elisa Guevara; Poniente, Roberto Villalta; Norte, Modesto Juárez; y Sur, Iglesia.

Oponerse:

Juzgado Distrito. Masaya, diez Abril mil novecientos ochentisiete. — *Eddy Vega Martínez*, Srío.

3 2

Reg. No. 1898 — R/F 536629 — ₡ 7,650.00

Dora Zamora García, solicita Supletorio inmueble urbano Bluefields, lindando; Norte: lote de Carlos Garmendiz; Sur: Petrona Medina; Este: Elizabeth Rivas y Oeste: Hospital.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito, Bluefields, Septiembre once, mil novecientos ochenta y siete. — *Nelly Selva Gutiérrez*, Sría.

3 2

Reg. No. 2202 — R/F 30292 — ₡ 2,550.00

R/F 50764 — ₡ 5,100.00

Guadalupe Peña Lovo, solicita supletorio urbano Dulce Nombre; Norte: Argentina Aburto; Sur: calle pública; Este: Angela Toribio y Oeste: Argentina Aburto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, veintidós Junio ochentisiete. — *Wulfredo Rocha Morales*, Srío.

3 2

Reg. No. 1996 — R/F 52008 — ₡ 7,650.00

Pía López Carrasco, solicita supletorio, predio Urbano, Barrio El Rosario esta ciudad, linda: Norte, Nidia López; Sur, Héctor Vallecillo; Este, Maximino López; Oeste, Gregoria Laguna.

Opóngase. término legal.

Juzgado Civil y Criminal Ministerio de Ley. Estelí, once Noviembre Mil Novecientos Ochentiseis. — *Guillermo Sotomayor O. Srío.*

3 2

Reg. No. 1976 — R/F 667689 — ₡ 7,650.00

Pilar de Jesús Blanco Reyes, solicita Título Supletorio, predio Urbano situado en el Barrio Altagracia, Managua, lindantes; Norte: Callejón de acceso de por medio, Isabel de Zeleya; Sur: Ramón Real Navarrete; Oriente: Cauce el recreo y Occidente: Avenida Bertha Calderón.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — *Dra Rosa Argentina Morales*, Juez Tercero Local Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 1909 — R/F 833093 — ₡ 7,650.00

Teresa Villagra Castillo de Matus, solicita Título Supletorio, Lote de Terreno de Tres Manzanas de Extensión Superficial situado en el Llano de la Tejera llamado el Aguacate; Lindante; Norte: José Villagra. Sur: Daniel Villagra. Oeste, José Villagra y carretera de por medio. Este: Daniel Villagra.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Jinotega, a los Dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Carlos Alvaro López Pineda*, Srío. del Juzgado de Distrito de lo Civil del Depto. de Jinotega.

3 2

Reg. No. 1907 — R/F 833091 — ₡ 7,650.00

Luis Fernando Valdivia Herrera, solicita Título Supletorio, Finca Rústica situada en el lugar conocido como el Mojón de seis Manzanas de Extensión Superficial; Lindante; Norte: Edgar Morales, carretera de por medio, Sur: José Augusto Morales López, Este: Flora Herrera y carretera de por medio, Oeste: Marcos Blandón y callejón de por medio, propiedad que fué de la comunidad Indígena de Jinotega.

Juzgado de Distrito Civil, Jinotega, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Carlos Alvaro López Pineda*, Srío. del Juzgado Civil del Distrito del Depto. de Jinotega.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2400 — R/F 74028 ₡ 2,550.00

Por sentencia de las once y dieciocho minutos de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete, declárese disuelto por la causal del Separación de Cuerpos por más de cinco años promovido por los señores Zeneida Jossie Lainez y Ronald Matus Vigil.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral — *Dra. Perla M. Arri-*

liga B., Sria.

Reg. No. 2433 — R/F 74052 \$ 2,550.00

Por sentencia de las doce y veintidós minutos de la tarde del día doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete, declárese disuelto el vínculo matrimonial por la causal del Mutuo Consentimiento, promovido por los señores Andrés Ernesto Hernández Fernández y Dominga Pilar del Rosario.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — Dra. *Perla M. Arroliga B.*, Sria.

Reg. No. 2432 — R/F 74041 \$ 2,550.00

Por sentencia de las dos y cincuenta minutos de la tarde del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, declárese disuelto por la causal del Mutuo Consentimiento, promovido por los señores Euegene Gilberto Siu León y Marcia del Carmen Navarrete Rodríguez.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Perla M. Arroliga B.*, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2436 — R/F 26443 \$ 2,550.00

Evangelina del Transito Sandino López, solicita declararse heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre: Francisco Sandino, conocido como: Francisco Evenor Sandino.

Opónganse.

Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito por Ministerio de la Ley. León, seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García I.*

Reg. No. 2438 — R/F 358402 \$ 2,550.00

Candida Rosa Vilchez Benavidez, solicita ser declarada heredera de los bienes, derechos, y acciones que a su muerte dejó su esposo Alejandro Canales Ruiz; consiste en una casa de habitación en el Barrio el Calvario de Estelí.

Opóngase.

Juzgado del Distrito para lo Civil, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete. — *Carmen R.*

Reg. No. 2437 — R/F 26377 \$ 2,550.00

Cecilio Escoto Molina, solicita declararse heredero bienes, derechos y acciones fallecer dejara: Candelaria Quiroz Rivas, en calidad de cesionario de sus hijos: José Anastasio, Cecilio Salomón, Angela, Norberto Felipe, Juana Corina, Cristina del Socorro y Eva Dominga todos de ape-

lidos Escoto Quiroz.

Opónganse.

Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito por Ministerio de la Ley. León, dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García I.*

Reg. No. 2383 — R/F 595665 \$ 2,550.00

Luis Felipe Guerrero Guerrero, solicita decláresele herederos bienes, derechos acciones fallecer dejara su hermana Mercedes Guerrero Romero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, quince Mayo mil novecientos ochentisiete. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.

Reg. No. 2382 — R/F 642048 \$ 2,550.00

Eduardo de Jesús Ruiz Balladares solicita decláresele herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su señora madre Eva María Balladares Espinales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, do Junio mil novecientos ochentisiete. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.

Reg. No. 2381 — R/F 295720 \$ 5,100.00

Teresa Pavón viuda de Pérez solicita unión hijos, se les declare Unicos y Universales herederos, todos bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su esposo y padre respectivamente Sr. Luis Alberto Pérez López, Dejando a salvo cuota conyugal correspondiente conyugue sobreviviente.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Masatepe, once Marzo mil novecientos ochenta y siete. — *Ana Matilde P. de Ortega*, Sria.

Reg. No. 2380 — R/F 590155 \$ 2,550.00

Rosa Sánchez Lozano, solicita declararse heredera bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su hijo: Alejandro Isabe Sánchez Roque.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García I.*

Reg. No. 2379 — R/F 452492 \$ 2,550.00

Mario Lovo Roque solicita declararse heredero, bienes, derechos y acciones. Teresa Roque Hernández.

Opóngase.

Diriamba quince Mayo mil novecientos ochentisiete. — *Ruth Valle M.*, Sria.

Reg. No. 2239 — R/F 638518 — \$ 2,550.00

María David Martínez Mayorga: solicita declararsele heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Francisco Luis Martínez Leal. Opónganse.

Juzgado Segundo Distrito Civil. León tres Junio mil novecientos ochentisiete. — *Conny M. de Lara*, Sria.